

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado a la señora MARIA PIEDAD GONZALEZ HERRERA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 1 de Junio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1112
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante	CARLOS HERNAN OCAMPO TRUJILLO
Titular Acto Jurídico	MARIA PIEDAD GONZALEZ HERRERA
Radicación	76-001-31-10-001-2023-00062-00

La Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado a la señora MARIA PIEDAD GONZÁLEZ HERRERA, acorde a lo ordenado en el Auto 540 del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

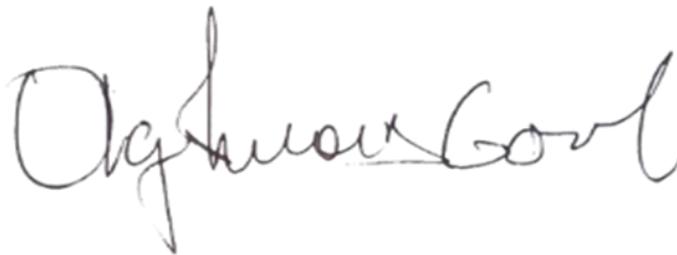
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el

estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado a la señora MARIA PIEDAD GONZÁLEZ HERRERA, acorde a lo ordenado en el Auto 540 del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de para determinar los ajustes razonables que requiera la titular del acto, en garantía de sus derechos, para la adjudicación de apoyos.

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT31052023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 092
EN LA FECHA 2 DE JUNIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad del Circuito de Cali	RADICACION: 76-001-31-10-001-2023-0062-00
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) ¹

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en Auto No. 540 de fecha 21 de Marzo de 2023.
OBJETIVO: Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Juzgado 1 de Familia de Cali, a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora MARIA PIEDAD GONZALEZ HERRERA, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado.
ELABORADO POR: Isabel Cristina Mosquera Torres – Asistente Social T.P. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: Mayo 31 de 2023

I. PERFIL PERSONAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA PIEDAD GONZALEZ HERRERA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	23 de Noviembre de 1953. Silvia - Cauca
EDAD	69 años
DIRECCION-CIUDAD	FUNDACION CASA ARMONIA Carrera 125 # 4 – 90 Cali
TELEFONO O CORREO	3166913284 (Zamira - Esposo)
NIVEL EDUCATIVO	Arquitecta - Maestría en Administración de Empresas
OCUPACION	Pensionada – Residente en Hogar Geriatrico
CON QUIEN (S) VIVE	Hogar Geriátrico con 28 adultos mayores

¹ Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

Por razones de su condición de salud y diagnóstico: Alzheimer avanzado, cáncer de recto, y que no controla esfínteres, donde es necesario la utilización de pañal, es una persona totalmente dependiente de todas las actividades de su vida diaria. María Piedad se comunica de manera verbal, pero sin coordinación, es muy gestual; cuando es algo puntual, contesta en ocasiones de manera coherente a lo preguntado, sin embargo, no sostiene una conversación.

En ocasiones llama a su padre: Alejandro, quien era de profesión médico, a su esposo, y para nombrar a su hija, le dice “niña”, dice palabras como: “ vamos”, “gracias”, “me voy”, “que bonita estas”, “no”, “eso está feo”, respondiendo al hilo de lo que se le dice. Recuerda a su esposo, a través de su voz, y su forma de llamarla: “Negrita”, lo cual la hace sonreír. Arruga la cara frente a la comida, si esta no le gusta. Existen días que dice cómo se llama, y hay días que se queda en silencio.

María Piedad no responde a órdenes, no centra su atención en algo específico, no lee, no escribe y no firma. Es decir, María Piedad presenta un código de comunicación muy reducido, donde sus cuidadores y red de apoyo, pueden interpretar lo que quiere comunicar, pero no es claro para una persona ajena a ellos; no interactúa con los compañeros del Hogar Geriátrico, no hace nada sola, es muy ansiosa, y dependiente de su cuidadora. Cuando quiere ir al baño, pide “agüita para la colita”.

Se encuentra acostumbrada al personal del hogar, en el cual reside desde Diciembre del 2021

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Según refiere su esposo Carlos, María Piedad, nació en Silvia – Cauca, a la edad de 7 años viene a vivir a Cali, en compañía de sus padres y hermanos.

Se conoció con su esposo, cuando se encontraban estudiando Arquitectura en la Universidad del Valle. Se casó en 1976 con Carlos Hernán Ocampo Trujillo, una vez se gradúan de su carrera universitaria. Tuvieron 1 hija, de su unión:

- Mónica Dolores Ocampo González de 46 años, de profesión Médica, radióloga, casada, residente en Bucaramanga. Tiene 2 hijos:
 - Jerónimo, de 13, estudiante de 7 de bachillerato
 - Manuela, de 10 años, estudiante de 5 de primaria.

María Piedad trabajó en varias empresas, realizó viajes en compañía de su esposo, y residió en los Estados Unidos.

Dentro de su familia, como antecedentes, cuenta con 4 tíos con Alzheimer.

Su deterioro de salud empieza a manifestarse, olvidándosele las cosas sencillas, que se encontraba acostumbrada a hacer, como presupuestos, en la empresa de su esposo. María Piedad deja de trabajar en el año 2010.

En el año 2014 en cita con el neurólogo, se le diagnostica Alzheimer, empezando un deterioro más marcado. En el año 2015 sufre de cáncer de recto.

En el año 2021, la familia toma la decisión de internarla en un Hogar Geriátrico, con el fin de poder otorgarle una mejor calidad de vida, debido a que doña María Piedad no quería comer, empezó a perder peso, no reconocía, se le veía un deterioro cada vez más significativo, y su esposo se estaba enfermando. Aunque contaba con enfermeras 24 horas, era difícil su manejo.

Su esposo actualmente la visita cada 8 días.

Anterior al deterioro de su estado de salud, María Piedad era una persona muy activa, independiente, le gustaba escuchar música y bailar, estar en espacios familiares, y pasear.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**

Baño y Vestido:

Requiere de un tercero para realizar sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido, y demás actividades en general. En ocasiones intenta efectuar las actividades de baño y vestido, realizándolas de forma guiada, se pone zapatos al revés. Aclarando que María Piedad requiere supervisión constante, siendo una persona totalmente dependiente.

Alimentación:

Su alimentación está conformada por 5 comidas: desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena.

Le gustan los jugos, las galletas, las frutas, como la fresa, la manzana, la mandarina, la piña y el mango, no come sola, no le gusta comer frío, toma un suplemento alimenticio: Fresubin. Al desayuno come huevo, arepa o pan, no tolera los lácteos, aguapanela, aromática o avena. Al almuerzo, toma sopa, come arroz, papa, proteína- A la comida, come proteína, verdura y 1 harina.

Control De Esfínteres: María Piedad no controla esfínteres, usa pañal las 24 horas, porque a raíz del cáncer de colon, sufre de incontinencia. En ocasiones avisa cuando debe realizar sus necesidades fisiológicas.

Movilidad: María Piedad camina por si sola, pero al tener tendencia a la caída, siempre está acompañada de una auxiliar, para evitar algún accidente. Le gusta caminar, no se está quieta. Se acuesta 15 minutos a descansar, es una persona de estar en movimiento.

· **Ocio o tiempo libre**

No está en condiciones físicas o mentales para realizarlas sola. No participa de actividades manuales o recreativas.

María Piedad cuenta con Terapias realizada por la Fisioterapeuta, las cuales son 2 veces por semana, con duración de 2 horas diarias, los lunes y jueves, en el horario de 9 a.m. – 11 a.m.

Le gusta escuchar música, bailar, tararea, canta villancicos.

Igualmente cuenta con clases de Artesanías, los martes de 9 a.m. – 11:30 a.m. y viernes de 2:00 p.m. – 3:30 p.m., aunque no participa de ellas.

· **Ocupación**

María Piedad permanece en su habitación o en los diferentes espacios del hogar geriátrico, acorde al horario y actividades que se realizan, donde debe contar con la ayuda de un tercero de manera permanente. Su diagnóstico y estado de salud, no le posibilita la realización de actividades que favorezcan su autonomía, para desplazarse necesita acompañamiento, con el fin de evitar caídas.

· **Relaciones personales**

Tiene poca interacción interpersonal, siempre se encuentra con un cuidador o cuidadora; no le gusta comer con las demás personas del hogar, por lo cual come sola, con el cuidador, o cuidadora. Busca darse a entender al personal del hogar geriátrico, de manera verbal o gestualmente, cuando requiere algo, o es incómodo para ella., etc. Ocasionalmente reconoce a su esposo o hija cuando van a visitarla.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Puede muy ocasionalmente verbalizar sus preferencias, le gusta caminar, bailar, escuchar música, y cantar. No participa de actividades programadas, que impliquen seguir órdenes.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

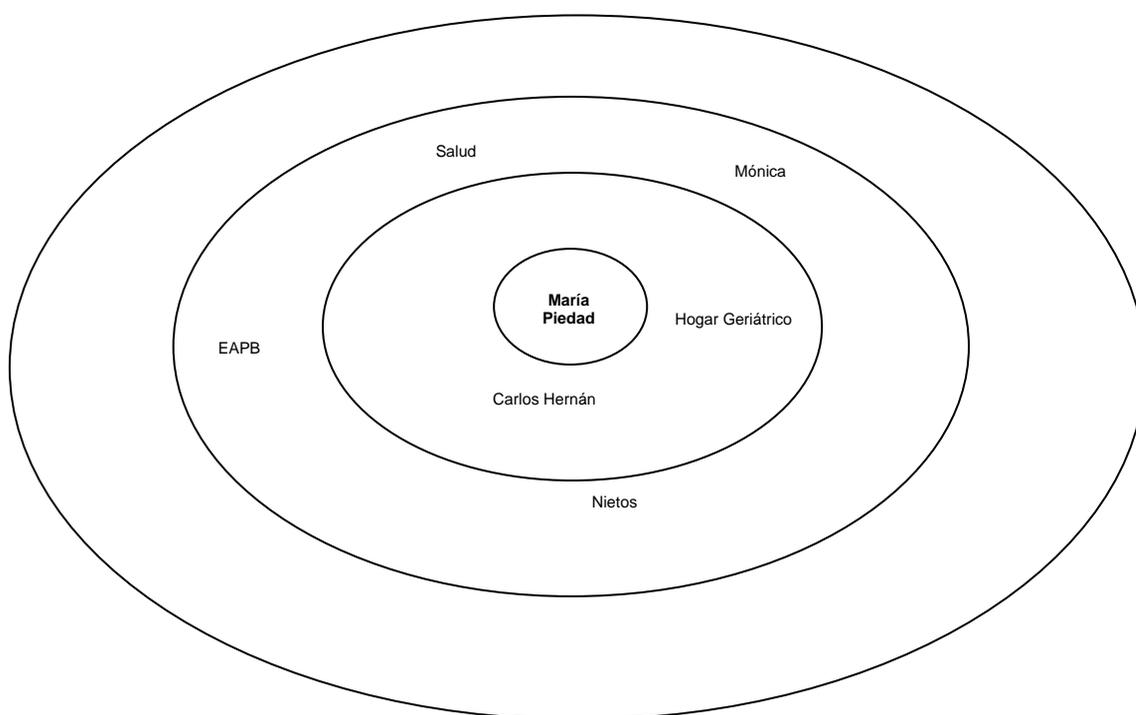
María Piedad, no puede verbalizar metas y aspiraciones, debido a su condición actual de salud. Es una persona totalmente dependiente. Teniendo en cuenta su curso de vida: La vejez, donde encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, con una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, y una disminución de sus funciones motoras; la calidad de vida y los hábitos de salud influyen de manera significativa, en la forma que se afronta la ancianidad.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea. En el entorno del hogar geriátrico, cuenta con apoyo para caminar. Es una persona totalmente dependiente, aunque dice algunas palabras sueltas, estas no son coordinadas, no puede sostener una conversación fluida, comunicando palabras cortas, esporádicamente. Presenta barreras actitudinales, ya que no participa y no responde órdenes. No tiene muchos recuerdos.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

ECOMAPA



Con respecto a salud, debido a su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno se circunscriben a la atención integral que recibe por parte del hogar geriátrico, y de su EAPB, recibiendo terapias o consultas médicas.

En cuanto a otras interacciones, María Piedad en su dinámica familiar presenta vínculos cercanos (Carlos Hernán) y otros más distantes (Mónica), debido a su ubicación geográfica. Su esposo, Carlos Hernán la visita cada 8 días. Su hija, Mónica la visito en el mes de Marzo.

María Piedad, casi no le gusta relacionarse con las personas residentes del hogar, cuenta con cuidados permanentes y personalizados.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos:	Administración bienes y propiedades: X	
	Administración de ingresos o capital: X	
	Cuidados médicos y personales: X	
DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	Descripción del apoyo	Persona de apoyo
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
	Operaciones básicas en compras y pagos. (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
	Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
	Uso de tarjeta debito (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
Representación Legal	Pago de obligaciones Financieras (SI)	Carlos Hernán Ocampo Trujillo (Esposo)
	Manejo de pensión (SI)	

III. GENERALIDADES LA FAMILIA

Tipología:

La familia:

“Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la

familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución”1.

(Consejo de Estado, 2013, pág. 23).

El grupo familiar es de tipología Familia unipersonal, en este caso se trata de una persona totalmente dependiente, como es el caso de María Piedad, conformando así una familia unipersonal, quien reside en un hogar geriátrico, por sus condiciones de deterioro de su salud, y los cuidados que requiere de forma permanente.

Composición Familiar:

NOMBRE	EDAD (años)	OCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	PARENTESCO
MARIA PIEDAD GONZALEZ HERRERA	69	Pensionada	Maestría	Casada	Ego

María Piedad, nació en Silvia – Cauca, a la edad de 7 años viene a vivir a Cali, en compañía de sus padres y hermanos.

Se conoció con su esposo, cuando se encontraban estudiando Arquitectura en la Universidad del Valle. Se casó en 1976 con Carlos Hernán Ocampo Trujillo, una vez se gradúan de su carrera universitaria. Tuvieron 1 hija, de su unión:

- Mónica Dolores Ocampo González de 46 años, de profesión Médica, radióloga, casada, residente en Bucaramanga. Tiene 2 hijos:

- Jerónimo, de 13, estudiante de 7 de bachillerato
- Manuela, de 10 años, estudiante de 5 de primaria.

María Piedad trabajó en varias empresas, realizó viajes en compañía de su esposo, y residió en los Estados Unidos.

Dentro de su familia, como antecedentes, cuenta con 4 tíos con Alzheimer.

Su deterioro de salud empieza a manifestarse, olvidándosele las cosas sencillas, que se encontraba acostumbrada a hacer, como presupuestos, en la empresa de su esposo. María Piedad deja de trabajar en el año 2010.

En el año 2014 en cita con el neurólogo, se le diagnostica Alzheimer, empezando un deterioro más marcado. En el año 2015 sufre de cáncer de recto.

En el año 2021, la familia toma la decisión de internarla en un Hogar Geriátrico, con el fin de poder otorgarle una mejor calidad de vida, debido a que doña María Piedad no quería comer, empezó a perder peso, no reconocía, se le veía un deterioro cada vez más significativo, y su esposo se estaba enfermando. Aunque contaba con enfermeras 24 horas, era difícil su manejo.

Su esposo actualmente la visita cada 8 días.

Anterior al deterioro de su estado de salud, María Piedad era una persona muy activa, independiente, le gustaba escuchar música y bailar, estar en espacios familiares, y pasear.

En el Hogar Geriátrico, a María Piedad no le gusta interactuar con sus residentes, salvo con las auxiliares de enfermería. Su esposo la visita cada 8 días, su hija la visita en el mes de marzo, debido a su ubicación geográfica (Bucaramanga).

Anterior al deterioro de su estado de salud, María Piedad era una persona muy activa, independiente, le gustaba bailar, escuchar música, cantar, estar en espacios familiares, y pasear.

María Piedad requiere de cuidados permanentes y de un tercero para la supervisión de todas sus actividades básicas, siendo dependiente. Se encuentra pensionada.

Economía:

Con respecto al tema económico, su esposo refiere que esta depende de la pensión de la cual es acreedora, y su familia. Los gastos del hogar geriátrico, medicamentos, implementos de aseo personal, pañales, son asumidos por la pensión y el grupo familiar.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta curso de vida de María Piedad: La vejez, encontramos un deterioro progresivo de sus capacidades físicas y cognitivas, donde existe una aceleración del proceso de envejecimiento, de la pérdida de masa ósea y muscular, y una disminución de sus funciones motoras; por lo cual la calidad de vida y los hábitos de salud tanto pasados como actuales, influyen de manera significativa, en la forma que afronta la ancianidad.

María Piedad vive en un Hogar Geriátrico, presenta diagnósticos de Alzheimer avanzado, Cáncer de recto, no controla esfínteres.

María Piedad no logra realizar algunas actividades de autocuidado por si sola y por su actual condición, requiere supervisión y apoyo, sin competencias de autocuidado necesarias para la autonomía individual, no es independiente frente a las actividades de higiene personal, y otras actividades de la vida cotidiana. Es una persona que requiere del acompañamiento permanente para garantizar su seguridad, bienestar y supervivencia.

Frente su sostenimiento depende de su pensión, y grupo familiar, con los cuales cuenta actualmente. No reconoce el dinero y su necesidad para suplir sus necesidades básicas y de acompañamiento en las actividades de la vida diaria, por lo que el pago de sus obligaciones financieras, y manejo de dinero de la pensión, está en cabeza de su esposo Carlos Hernán.

La red de apoyo para María Piedad se encuentra centrada en su esposo Carlos Hernán e hija Mónica Dolores.

Se logra establecer que la familia Ocampo González se ha organizado en torno a las necesidades de salud de María Piedad, pues el evento de su deterioro de salud, llevó a que la familia tuviera que reorganizarse no solo físicamente, como fue el ingreso de María Piedad a un hogar geriátrico, sino en sus dinámicas relacionales.

Este proceso de apoyo judicial se requiere debido al deterioro de María Piedad, como los olvidos, el manejo de sus asuntos financieros, su alimentación, la toma de sus medicamentos de manera regular, y las dificultades frente a la organización y planeación de las actividades de la vida cotidiana, propios de su condición.

Es importante recordar que las personas de apoyo corresponden al «quién» brinda el apoyo, «quién» provee la asistencia que requiere la persona con discapacidad para ejercer su capacidad jurídica en condiciones de igualdad. La valoración de apoyos no evalúa las competencias personales o emocionales que tienen las personas que prestan los apoyos. Solo busca identificarlos y ahondar en la relación de confianza con la persona con discapacidad. No profundiza ni decide sobre su idoneidad para prestar apoyos.

El derecho a la capacidad jurídica en igualdad de condiciones exige no hacer

invisible la voz, la voluntad o las preferencias de la persona. Ni los apoyos, ni su valoración o formalización, pueden ser usados como una forma para desconocer esa capacidad de tomar decisiones, por difíciles que sean las circunstancias o por la simplicidad de la expresión de voluntad de la persona.

Se identifica actualmente a su esposo Carlos Hernán Ocampo Trujillo como la persona que se encuentra pendiente de María Piedad, y por tanto, se le debe considerar para ser nombrado como APOYO JUDICIAL de MARIA PIEDAD, para adelantar los procesos concernientes a pago de obligaciones financieras, administración de bienes y pension, a que hubiera lugar, de ingresos y capital y de cuidados médicos y personales, inclusive apoyos para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial.

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación
- . Entrevista Semi estructurada presencial.
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES
Asistente Social Juzgado 1 de Familia de Oralidad de Cali
RP No. 119506603-R Consejo Nacional de Trabajo Social

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019